



ACUERDO NRO. 019

(Agosto 31 de 1991)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1992 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL I.V.A Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO N. 1333 DE 1986 Y:

CONSIDERANDO

- A. Que según oficio No. 014175 de Julio 12 de 1.991 proveniente del Depto Administrativo de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fija la participación en el Impto a las Ventas - Recursos IVA INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 1.992 en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M.CTE (\$328.257.080.00).
- B. Que en dicho oficio se establece la asignación máxima a invertir en la Cabecera Municipal en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$164.128.540.00) y la asignación mínima a invertir en la Zona Rural y Corregimientos en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$164.128.540.00), para un gran total a invertir de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$328.257.080.00).
- C. Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 49 de 1.990 se debe destinar el 1.3% del total de las transferencias de recursos IVA a programas de Vivienda Social.

D. Que el total general de las transferencias de recursos IVA tanto de Libre Asignación como recursos IVA INVERSION asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (558'298.234.00), que en consecuencia y para dar cumplimiento a la citada ley el total de recursos a invertir para la vigencia 1992, será la suma de TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M.L. (331'247.615.00).

E. Que en merito de lo expuesto:

ACUERDA

=====

ARTICULO PRIMERO

Apruebese el siguiente programa municipal de inversiones para 1992, financiado exclusivamente con recursos provenientes del Impto a las Ventas - IVA - de acuerdo a los siguientes programas y proyectos:

PROYECTOS PARA LA CABECERA
MUNICIPAL

PROGRAMA No. I

PROYECTO N. 1 Vivienda de interés social \$ 7'257.877.00

PROGRAMA No. II

PROYECTO N. 2 Servicio a la deuda de créditos contemplados en la ley 12 de 1986 (Compra maquinaria agrícola, construcción coliseo, planta de tratamiento acueducto). 55'000.000.00

PROGRAMA No III

PROYECTO N. 3 Unidad cultural integral. Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de la U.C.I (Casa de la cultura). 30'000.000.00

PROGRAMA NO IV

PROYECTO No. 4	Plaza de mercado, construcción, remodelación, dotación y mantenimiento.	2'000.000.00
----------------	--	--------------

PROGRAMA No. V

PROYECTO No. 5	Acueductos y alcantari- llados. Construcción y mantenimiento.	3'000.000.00
----------------	---	--------------

PROGRAMA No. VI

PROYECTO No. 6	Favimentación, construc- ción, mantenimiento, re- modelación y adoquinado de calles.	24'000.000.00
----------------	---	---------------

PROYECTO No. 6-1	Favimentación y/o adoqui- quinado callejón de las villas.	1'500.000.00
------------------	---	--------------

PROYECTO No. 6-2	Favimentación y/o adoqui- nado barrio el portal.	1'500.000.00
------------------	---	--------------

PROGRAMA No VII

PROYECTO No. 7	Electrificación y alumbram- do público.	4'000.000.00
----------------	--	--------------

PROGRAMA No VIII

PROYECTO No. 8	Construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de planteles educativos oficia- les de primaria y secundaria.	9'586.349.00
----------------	---	--------------

PROGRAMA No. IX

PROYECTO No. 9	Construcción, remodelación, mantenimiento, dotación de campos e instalaciones deportivas y parques.	12'000.000.00
----------------	---	---------------

PROYECTO No. 9-1	Remodelación parque San Antonio.	1'000.000.00
------------------	----------------------------------	--------------

PROGRAMA No. X

PROYECTO No. 10	Remodelación, mantenimiento, dotación del relleno sanitario.	2'000.000.00 =====
-----------------	--	-----------------------

TOTAL INVERSION EN LA CABECERA MUNICIPAL		152'844.226.00
--	--	----------------

PROYECTOS PARA LA ZONA RURAL
 Y CORREGIMIENTOS

PROGRAMA No. I

PROYECTO No. 1	Construcción, conservación, mantenimiento de carreteras y caminos veredales.	\$ 26'500.000.00
----------------	--	------------------

PROYECTO No. 1-1	Afirmado carretera Pontezuela - Los Salados	1.500.000.00
------------------	---	--------------

PROYECTO No. 1-2	Afirmado carretera Aragón-El Chamizo	2'000.000.00
------------------	--------------------------------------	--------------

PROGRAMA No. II

PROYECTO No. 2	Construcción, conservación, y mantenimiento de puentes rurales.	6'990.535.00
----------------	---	--------------

COLOMBIA - ANTIOQUIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 SANTA ROSA DE OSOS

PROYECTO No. 2-1	Construcción, conservación y mantenimiento puente San Dionisio.	1'000.000.00
------------------	---	--------------

PROGRAMA No. III

PROYECTO No. 3	Servicio a la Deuda de créditos contemplados en la Ley 12 de 1986. (Compra maquinaria agrícola y volquetes).	39'000.000.00
----------------	--	---------------

PROGRAMA No. IV

PROYECTO No. 4	Construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de campos e instalaciones deportivas y parques.	15'000.000.00
----------------	--	---------------

PROGRAMA No. V

PROYECTO No. 5	Pavimentación y/o adoquinado corregimientos.	15'000.000.00
----------------	--	---------------

PROGRAMA No. VI

PROYECTO No. 6	Fondo de Fomento Agropecuario. (Res. # 061 de Enero 14/87 D.N.P.)	16'412.854.00
----------------	---	---------------

PROGRAMA No. VII

PROYECTO No. 7	Construcción, remodelación y mantenimiento de acueductos y alcantarillados veredales.	8'000.000.00
----------------	---	--------------

PROYECTO No. 7-1	Construcción, remodelación y mantenimiento de acueducto multiveredal: Hoyo Rico - Malambo - El Hato.	5'000.000.00
------------------	--	--------------

COLOMBIA - ANTIOQUIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 SANTA ROSA DE OSOS

PROYECTO NO. 7-2	Construcción, remodelación y mantenimiento Acueducto El Chaquiro.	2'000.000.00
------------------	---	--------------

PROGRAMA No. VIII

PROYECTO No. 8	Construcción, dotación y mantenimiento de Centros de Salud.	5'000.000.00
----------------	---	--------------

PROGRAMA No. IX

PROYECTO No. 9	Construcción, dotación, mantenimiento y remodelación de planteles educativos oficiales de primaria y secundaria.	5'000.000.00
----------------	--	--------------

PROGRAMA No. X

PROYECTO No. 10	Electrificación rural.	20'000.000.00
-----------------	------------------------	---------------

PROGRAMA No. XI

PROYECTO No. 11	Adquisición de predios y programas de reforestación vinculados a la defensa de cuencas y hoyas hidrográficas.	10'000.000.00
-----------------	---	---------------

TOTAL INVERSION EN LA ZONA RURAL	178'403.389.00
----------------------------------	----------------

TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIONES CON RECURSOS IVA	331'247.615.00
---	----------------

ARTICULO SEGUNDO:

El orden de ejecución de las obras será determinado por el Alcalde Municipal.

ARTICULO TERCERO:

Autorizece al Señor alcalde Municipal para contratar los servicios del personal requerido para el desarrollo del presente programa de Inversiones, cuya duración no será superior al término duración de las obras, objeto del contrato.

ARTICULO CUARTO:

Facultese al señor Alcalde Municipal para asignar el mayor valor que reciba por concepto de la participación en el impuesto al valor agregado IVA con destinación exclusiva para Inversión en las obras prioritarias dentro de la comunidad.

ARTICULO QUINTO:

Autorizace al Señor Alcalde Municipal para efectuar las modificaciones que resulten necesarias para tender las observaciones de planeación Dptal en todo lo relacionado con las inversiones financiadas con las transferencias del ~~IVA~~.

ARTICULO SEXTO:

Dentro de los periodos de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal, el Señor Alcalde presentará a esta corporación un informe sobre el avance y estado de ejecución de las obras aprobadas en el progra de inversiones con recursos ~~IVA~~.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ARTICULO SEPTIMO:

Autorizase al Señor Alcalde Municipal para suscribir con el Dpto de Antioquia y/o cualquier otra entidad los convenios necesarios para adelantar los programas de acueducto y alcantarillado, matadero, relleno sanitario, que cuenten con la participación económica del Dpto y/o cualquier otra entidad y a acogerse a los requisitos establecidos en dichos programas.

ARTICULO OCTAVO:

De las facultades y autorizaciones conferidas en éste acuerdo, hara uso el Sr. Alcalde Municipal hasta el 31 de Diciembre de 1992.

ARTICULO NOVENO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO (31) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia)
DR. JESUS ANTONIO VELASQUEZ
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia)
FERNANDO GOMEZ VERGARA
SECRETARIO

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LOS TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DOS (2), VEINTITRES (23), Y TREINTA Y UNO (31), del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
FERNANDO GÓEZ CEREZO
SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 1 de Septiembre de 19 91

EL ACUERDO No. 019 fue recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 019 que antecede fué

publicado hoy 1 de septiembre de 91

día de concurso público

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO